



ACORDADA N°..... Mil ciento dos .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días, del mes de agosto, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 2093 del 19 de julio de 2016, la Corte Suprema de Justicia designó a las Abogadas Liz Violeta Miranda Castelvi y Anastacia Angelina Vera Alfonso, en carácter de Juezas de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Itapúa. -

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende oportuno habilitar un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en la localidad de Hohenau y, otro Juzgado en la localidad de Obligado, ambas localidades de la Circunscripción Judicial de Itapúa. -

En ese sentido, es pertinente disponer que la Magistrada Liz Violeta Miranda Castelvi, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Hohenau, de la Circunscripción Judicial de Itapúa; y que la Magistrada Anastacia Angelina Vera Alfonso, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa. -

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- HABILITAR el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Itapúa, en la localidad de Hohenau, que pasará a constituirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de dicha jurisdicción. -

Art. 2°.- DISPONER que la Magistrada Liz Violeta Miranda Castelvi, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Hohenau, de la Circunscripción Judicial de Itapúa. -

Art. 3°.- HABILITAR el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Itapúa, en la localidad de Obligado que pasará a constituirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de dicha jurisdicción. -

Luis María Benítez Riera Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa Presidenta

RAUL TORRES KIRMSEY Ministro

Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica Ministra

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES



ACORDADA N° ..... *mil ciento dos* .....

**Art. 4°.- DISPONER** que la Magistrada Anastacia Angelina Vera Alfonso, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado, de la Circunscripción Judicial de Itapúa. ..

**Art. 5°.- ANOTAR**, registrar y notificar. ..

*[Signature]*  
Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí:

*[Signature]*  
MIGUEL OSCAR LAURENTI  
Ministro

*[Signature]*  
Celia Sosa Nicoli  
Presidenta del Consejo

*[Signature]*  
RAUL TORRES  
Ministro

*[Signature]*  
ANTONIO FRELES

*[Signature]*  
Dra. Gladys Baretto de Mónica  
Ministra

*[Signature]*  
Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

*[Signature]*

Gonzalo Sosa Nicoli  
Secretario

*[Signature]*  
César Antonio Gabary